

Experiencias de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el istmo centroamericano

Por: Juan Jordán

dirección@ccacreditacion.org

Resumen

En este artículo se aborda la evolución del concepto de calidad en la educación superior en América Latina, haciendo especial énfasis en la realidad de las universidades e instituciones de educación superior en el istmo centroamericano. Se hace un repaso de las experiencias vividas en las tres últimas décadas con la aparición de las agencias nacionales y regionales de acreditación de la educación superior en la región centroamericana. Así mismo, nos asomamos a los distintos criterios y categorías de calidad empleados por estos organismos en su labor de acreditación de instituciones, de programas y de carreras de educación superior. Finalmente, nos detenemos en los beneficios aportados por los procesos de acreditación a los actores del sistema universitario centroamericano.

Palabras clave: Calidad, educación superior, acreditación, evaluación, rendición de cuentas.

Educación superior, derechos humanos y calidad

Al adentrarnos en el análisis de la calidad en la educación superior se presentan varios panoramas que, en más de una ocasión resultan antagónicos o por lo menos, contrapuestos. Por un lado, la educación superior es considerada en la mayoría de los sistemas educativos como un bien público social, “y como tal, es responsabilidad de todos, especialmente de los gobiernos” (UNESCO, 2009). Por otra parte, no podemos ignorar que el origen de conceptos como control de calidad, calidad total y aseguramiento de la calidad, los podemos asociar con el énfasis en garantizar la competitividad empresarial, haciendo hincapié en la

garantía del producto y la satisfacción del cliente. Tan solo la conceptualización de este último elemento sería motivo de horas de discusión y análisis.

Con la globalización ha surgido el cuestionamiento, por parte de los estudiantes y el sector empresarial, hacia la formación profesional por considerarla insuficiente e irrelevante frente a las expectativas y exigencias del mercado laboral. También se ha criticado la falta de congruencia entre la calidad de la educación superior y los avances científicos y tecnológicos. Para hacerle frente a este serio problema de pertinencia de la oferta educativa, se ha propuesto “un mayor acercamiento entre el currículo universitario y las demandas concretas del mercado” (Rodríguez Gómez, 1995, p. 151).

La pertinencia cobra mayor relevancia a raíz del vertiginoso aumento en la movilidad de los nuevos profesionales del mundo globalizado y la eliminación de las barreras fronterizas, gracias a los agigantados pasos que han venido dando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Estos nuevos elementos hacen imprescindible el aseguramiento de la calidad en la formación de los futuros profesionales, que les provea de competencias sólidas y útiles a lo largo de toda su vida. Al final, lo que espera la sociedad es que se garantice el acceso a un sistema de educación de calidad, tan pertinente como equitativo.

El cuarto objetivo planteado por la Asamblea General de la Naciones Unidas, en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, gira en torno a la educación de calidad. Además del acceso igualitario de hombres y mujeres a una educación superior de calidad, se aspira a lograr, de aquí a 2030, un aumento considerable en “el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento” (ONU, 2015).

Todo lo antes planteado impone más presión sobre los Estados, en especial sobre aquellos menos desarrollados, con un sinfín de problemas socioeconómicos locales por resolver. Este es el caso de la región del istmo centroamericano, en la que cada Estado es llamado a tutelar los derechos humanos de la población.

Por lo tanto, al entrar la educación en la categoría de bien de interés público, compete al Estado garantizar su adecuada provisión y supervisión. Solamente, a través de tales controles, puede lograrse que los profesionales egresados de las instituciones de educación superior sean capaces de anticiparse y dar respuestas efectivas a las necesidades de su entorno social.

En la región centroamericana resulta imprescindible que el acceso, la equidad y la calidad de la educación superior vayan de la mano. Como ha enfatizado la UNESCO en la Conferencia Mundial de Educación Superior, celebrada en 2009, “La expansión en el acceso a la educación genera desafíos en materia de calidad en la educación superior”. Por lo tanto, todos los actores involucrados en la educación superior tienen en el aseguramiento de la calidad, una función vital. Para cumplir con estas metas, se “requiere tanto el establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad y pautas de evaluación, así como la promoción de una cultura de la calidad en el seno de las instituciones” (UNESCO, 2009).

Calidad y agencias de acreditación de la educación superior en Centroamérica

En América Latina, contrario a lo ocurrido en Europa y Estados Unidos, las prácticas de regulación y evaluación de la calidad de la educación superior son bastante recientes, y no superan las tres décadas. El país que más tiempo tiene en estos menesteres es Chile y empezó desde 1990. Posteriormente, se encuentran experiencias similares en otros países del cono sur como Argentina y Bolivia, ambos en 1995.

En el caso de Centroamérica, la experiencia en materia de aseguramiento de la calidad en la educación superior ha sido más reciente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Agencias nacionales de acreditación de la educación superior en Centroamérica

País	Agencia	Creación	Respaldo jurídico
El Salvador	Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior - CdA	1997	Ley de Educación Superior
Costa Rica	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior - SINAES	1999	Ley No 8256 de 2002
Panamá	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá - CONEAUPA	2006	Ley No 30 de 2006
Honduras	Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior - SHACES	2010	Acuerdo de Consejo de Educación Superior No. 2304-245-2010
Nicaragua	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación - CNEA	2011	Ley No 704 de 2011
Guatemala	Aún no cuenta con Agencia nacional		

Fuente: elaborado por el autor

Los modelos de aseguramiento de la calidad en América Central, al igual que en el resto de América latina, han ido evolucionando, de los procesos de acreditación por medio de agencias nacionales a la acreditación por parte de agencias regionales e internacionales.

Es importante destacar la labor realizada por el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) que abarca a todas las universidades centroamericanas que forman parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Uno de sus principales objetivos es la promoción de la armonización y la integración académica de la educación superior en América Central. Adicionalmente, SICEVAES “promueve el establecimiento de mecanismos regionales de acreditación internacional de la calidad de la educación universitaria de Centroamérica y la armonización e

integración académica de la educación superior centroamericana” (Alarcón, 2016).

El componente de evaluación de SICEVAES incluye cuatro etapas que son:

- Autoevaluación y planes de mejoramiento
- Evaluación por pares externos
- Acciones de mejoramiento, apoyo mutuo y retroalimentación del sistema
- Apoyo a la acreditación

Por otra parte, se cuenta con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), el cual es una agencia de acreditación de segundo nivel y, tal como se desprende de su Estatuto, es la instancia encargada de conceder la acreditación y el reconocimiento regional a los organismos de acreditación de programas e instituciones que operen en cada país o en la región. En el numeral 3 del artículo 16 del referido Estatuto, aparece una de las funciones del CCA, redactada de la siguiente forma:

Artículo 16:

...

3. Determinar las políticas, procedimientos, criterios y estándares para la evaluación y la acreditación regional de agencias acreditadoras formalmente establecidas que funcionan en la región, al tenor de los estándares y principios internacionales reconocidos, respetando el marco legal y educativo de cada país, en consulta con dichas agencias; así como velar por su estricto cumplimiento

La tendencia en la región, en materia de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, ha sido la aparición de diferentes modelos de sistemas, en la práctica, muy diferenciados entre sí. Así vemos, como existe una amplia gama de agencias regionales, entre las que se señalan las siguientes:

Agencias regionales de acreditación de la educación superior en Centroamérica

Agencia	Creación	Criterios de calidad	Categorías de análisis
Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado – ACAP(1)	2006	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento continuo • Pertinencia • Impacto • Coherencia • Eficiencia • Equidad • Idoneidad • Rigurosidad científica • Transparencia • Independencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes • Graduados • Profesores • Procesos formativos • Investigación e innovación • Gestión académica y administrativa, infraestructura y recursos de apoyo al programa
Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura y de Ingeniería – ACAAI (2)	2006	<ul style="list-style-type: none"> • Cientificidad • Congruencia • Eficiencia • Equidad • Imparcialidad • Independencia • Participación pluralidad y • Rendición de cuentas de • Responsabilidad • Suficiencia • Impacto • Pertinencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con el entorno • Diseño curricular • Proceso enseñanza aprendizaje • Investigación y desarrollo tecnológico • Extensión y vinculación • Administración del Talento Humano • Requisitos de los estudiantes • Servicios estudiantiles • Gestión académica • Infraestructura del Programa • Recursos de apoyo al Programa • Graduados
Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el sector Agroalimentario y de Recursos Naturales- ACESAR (3)	2005	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia • Impacto • Coherencia • Universalidad • Eficacia • Eficiencia • Equidad • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo curricular • Estudiantes • Profesores • Gestión Académica • Recursos (Infraestructura, físicos y financieros) • Investigación y extensión (Evaluada transversalmente en función de su impacto en la formación académica)

Fuentes: 1. <https://www.acapca.com>

2. <https://acaai.org.gt>

3. www.acesar.org

Las agencias antes citadas constituyen organismos de integración regional, sin fines de lucro y con participación multisectorial. Su función de acreditación y reacreditación de programas e instituciones de educación superior abarca tanto instituciones públicas como privadas. Sin embargo, existen otras entidades como

la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA), creada en 1990, que solamente realiza procesos de acreditación en universidades y carreras privadas. En 2013, bajo el respaldo de AUPRICA, se crea en Guatemala el Sistema de Acreditación Académica de Centroamérica y Panamá (SIACAP).

Concurrencia de distintos sistemas de gestión de la calidad

En la práctica, la ausencia de un sistema homogéneo de gestión de la calidad en la educación superior da como resultado la coexistencia de varios sistemas de acreditación en la gestión de las universidades. La misma casa de estudios superiores, puede contar con un complejo sistema en el que todos los procesos administrativos y los laboratorios son certificados y acreditados en función de los estándares de calidad, establecidos por las Normas ISO. Sin embargo, en la parte académica, dependiendo de la naturaleza de las carreras, la evaluación y acreditación de las mismas y de los programas curriculares queda en manos de agencias nacionales e internacionales de acreditación (HCERES, ANECA, ACAAI, ACAP, entre otras).

Lo antes expuesto obedece primordialmente al hecho de que la acreditación es un proceso que se cimienta en el principio de auto-exigencia. Tal como indica Santos Guerra (1990), “no existe perfeccionamiento que no tenga carácter voluntario”. Ha quedado claro que la acreditación debe ser vista como parte innegable del Sistema de Mejoramiento de la Educación Superior. Pero, a este proceso deben acudir de manera voluntaria las universidades como las demás instituciones de educación superior (IES).

La presentación voluntaria al proceso de acreditación ocurre con casi todas, las agencias de acreditación en la región ya sean de primer o de segundo nivel; salvo en casos excepcionales como el del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Nicaragua (CNEA), en el que impera el principio de obligatoriedad. En este caso, el CNEA, como ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación, determina que “el aseguramiento de la calidad de la educación constituye una

política de Estado aplicable ineludiblemente a las instituciones educativas públicas y privadas” (CNEA, 2011).

Los procesos de acreditación institucional o de carreras universitarias pueden realizarse paralelamente con diferentes agencias, sin embargo, es menester prestar atención a situaciones negativas que pueden surgir en estos casos. Al respecto, resulta propicio citar algunos de los hallazgos encontrados en su momento por el SIACAP y que fueron expuestos en el Encuentro Francia-América Central, en noviembre de 2016. En dicha ocasión, la agencia en mención indicó su preocupación ante la posibilidad de que las ponderaciones sean diferentes, incluso cuando las agencias utilicen matrices iguales o parecidas. Adicionalmente, se mostró preocupación debido a la existencia de carreras que no son acreditadas por ninguna agencia, debido a su naturaleza (SIACAP, 2016).

Diferencias entre la acreditación y la creación de carreras y universidades

Vale la pena aclarar la diferencia existente entre la aprobación y la acreditación de carreras y nuevas universidades. A manera de ejemplo podemos mencionar el caso de Costa Rica, en donde se cuenta con una entidad estatal (Consejo Nacional de Rectores - CONARE) encargada de regular y aprobar la creación de carreras provenientes de universidades públicas. Por otro lado, la competencia para aprobar o rechazar la apertura de carreras y cambios en los planes de estudio de universidades privadas recae en El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). A este ente también le compete aprobar o rechazar la apertura de nuevas universidades privadas y regular las ya existentes. Cuando estas instituciones de educación superior, voluntariamente se someten o someten sus carreras a evaluación con miras a la acreditación, por ley, deben presentarse ante El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), único ente autorizado por el Estado para tales fines (SINAES, 2019)

Otro ejemplo que podemos citar es el de Panamá, en donde la autorización definitiva de funcionamiento a universidades particulares la otorga el Órgano

Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Educación. El Artículo 48 de la Guía para el proceso de fiscalización de las universidades particulares en la República de Panamá, aprobado en 2019, establece que dicha autorización estará condicionada al Informe Técnico del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), sobre la base del informe favorable de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA). La Ley también faculta al Órgano Ejecutivo para otorgar autorizaciones de funcionamiento provisional por un periodo no mayor de seis años a las instituciones de educación superior universitaria (Art. 4, Núm. 7 de la Ley 52 de 2015).

Beneficios del proceso de acreditación

Si algo tienen en común todos los sistemas de aseguramiento de la calidad existentes en América Central, es el interés de las partes involucradas en emplear esta herramienta como recurso estratégico para la gestión del cambio, la modernización y el mejoramiento de las universidades y demás instituciones de educación superior.

La acreditación universitaria es un ejercicio de rendición de cuentas de las universidades e instituciones de educación superior a la sociedad y se realiza con el apoyo y supervisión de organismos externos e independientes. No se trata de un fin, sino de un medio para informar con transparencia a la sociedad y a la comunidad educativa acerca del estado real del proceso de enseñanza aprendizaje. La acreditación le permite a la universidad, por medio de las agencias de acreditación, dar fe pública de la calidad de sus carreras y, sobre todo, del compromiso que ha adquirido con la mejora continua.

Las agencias de acreditación en Centroamérica aportan un alto valor agregado al producto y los servicios ofertados por las casas de estudios a las que evalúan y acreditan. Los beneficios permean a toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, profesores, administrativos e investigadores. De igual forma, los beneficios llegan al sector laboral, a los emprendedores y a las propias instituciones de educación superior, en general.

De manera positiva, el proceso de acreditación es un compás que guía el rumbo de las universidades hacia la elaboración e implementación de planes de acción y estratégicos que muestren, a los distintos actores universitarios, que se está priorizando en aquellos criterios que cada cual considera primordial en materia de aseguramiento de la calidad. Es así como los académicos e investigadores ven la acreditación desde la perspectiva de los saberes.

En temas de calidad, la sociedad pone gran énfasis en la importancia que da la universidad a la movilidad social. Esto va de la mano con la calidad de los profesionales egresados de las universidades y que el Estado vincula directamente con los objetivos de desarrollo nacional. Por su parte, el aseguramiento de la calidad para los estudiantes guarda estrecha relación con los niveles de empleabilidad y, a su vez, los empleadores muestran gran interés en las competencias de los egresados, quienes aspiran a convertirse en parte de las filas de colaboradores de sus empresas.

Finalmente, podemos acotar que el concepto de calidad de la educación superior, es sumamente relativo y multidimensional, por lo que su análisis debe hacerse en el contexto de los procesos sociales y políticos en que interaccionan los objetivos y actores del sistema universitario (Rodríguez, 2001).

Referencias Bibliográficas

ACAP (2008). Manual de Acreditación de ACAP. [en línea], Recuperado de <https://www.acapca.com/admin/documents/Manual-ACAP-VFEI-17-04-2018.pdf>

Alarcón, F. (2016). El Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. [en línea] recuperado de <https://es.slideshare.net/consejorectorespanama/sicevae>

CCA (2003). Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. [en línea], recuperado de <http://ccacreditacion.org/content/20181121174825-1.pdf>

CNEA (2011). Ley No 704 de 2011 creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la

Calidad de la Educación y reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. [en línea], recuperado de <http://www.cnea.edu.ni/files/ley704.pdf>

CTDA (2019). Guía para el Proceso de Fiscalización de las Universidades Particulares en la República de Panamá. [en línea], Recuperado de <http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/editor/71/GUIA%20PARA%20FISCALIZACIONES%20aprobada%2017%20junio%20%20N%C2%B0003-2019.pdf>

ONU (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [en línea] recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Rama, C. (2009). La calidad de la educación superior y los procesos de evaluación y acreditación. [en línea], Recuperado de <https://es.slideshare.net/claudiorama/la-calidad-y-la-evaluacin-de-la-educacin-superior>

Rodríguez E., S. (2001). La calidad en la enseñanza universitaria. *Revista Ágora Digital*. 2 (2). [en línea], Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/3443/b15760170.pdf?sequence=1>

Rodríguez G., R. (1995). Universidad y Globalización en América Latina. *Revista Educación Superior y Sociedad*, Vol. 6, N°2, 143-158.

Santos G., M. (1990). Criterios de referencia sobre calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje en la universidad. *Revista de enseñanza universitaria*. 1 (1), 25-47

SIACAP (2016). Encuentro Francia-América Central, noviembre de 2016. [en línea], recuperado de <https://es.slideshare.net/consejorectorespanama/presentacion-siacap>

SINAES (2019). Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior: Preguntas frecuentes. [en línea], Recuperado de <https://www.sinaes.ac.cr/index.php/preguntas-frecuentes>

UNESCO (2009). *Conferencia Mundial de Educación Superior*, celebrada entre los días 5 al 8 de julio de 2009 en la Sede Central de UNESCO, en París. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982009000400008